



Decreto de PERSONAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0553
TREHUACO, 05 AGO 2022

1.

REF.: AUTORIZA TELETRABAJO O TRABAJO
DESDE EL DOMICILIO A PERSONA QUE INDICA.

VISTOS:

1. La carta de solicitud de fecha 06/07/2022 del Funcionario Eduardo Riquelme U, Director de Secplan al Sr. Alcalde de la comuna Don Raúl Espejo Escobar.
2. El Ord. N° 05/07/2022, desde el Sr. Alcalde a la Encargada de Personal Municipal.
3. La Ley N° 21.391 (24.11.21), que establece modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo para el cuidado de niños o niñas, personas con discapacidad, adultos mayores en los casos que indica.
4. El Decreto Alcaldicio N° 361 de fecha 30 de agosto de 2021 que aprueba el Reglamento Interno de Jornada Laboral, control de asistencia, Puntualidad, Permanencia y atrasos de la Municipalidad de Trehuaco,
5. El Decreto N° 39 de fecha 30 de septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública, que prorroga vigencia del decreto n° 4, de 2020, del ministerio de salud, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (espii) por brote del nuevo coronavirus (2019-ncov)
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la aplicación de la modalidad de teletrabajo o trabajo desde el domicilio al funcionario que indica:

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURIDICA	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	PERIODO
EDUARDO RIQUELME ULLOA	[REDACTED]	Planta Grado 7°	Director de Secplan	Alcaldía	11/07/2022 al 11/08/2022

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



REE/LCR/lmr.-

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal (1), Remuneraciones (1), Of. Personal (1), Interesado (1), Transparencia (1), Siaper (1).

